

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
AUDIENCIA VIRTUAL ART. 80 C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820190006700

Proceso Ordinario Laboral de **MARÍA OLGA CASTILLO CLAVIJO** en contra de **SILVIA STELLA OSSA SOTO**.

Viernes, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Hora inicio: 8:00 a.m.

INTERVINIENTES:

Apoderada demandante: Marleny Gómez Bernal.

Apoderado demandado: Omar Danilo Rey.

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala de la aplicación Lifesize, y se deja constancia de la comparecencia de los apoderados de cada una de las partes.

Teniendo en cuenta que en sesión anterior se declaró cerrado el debate probatorio, y se escucharon los alegatos de conclusión, el Despacho procede a dictar la siguiente sentencia:

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER de todas y cada una de las pretensiones de la demanda incoadas en contra de la señora **SILVIA STELLA OSSA SOTO** por parte de la demandante la señora **MARIA OLGA CASTILLO CLAVIJO**, conforme lo considerado en esta sentencia.

SEGUNDO: DECLARAR probada la excepción formulada por la demandada denominada **INEXISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES PRETENDIDAS**, conforme lo considerado en esta sentencia

TERCERO: COSTAS DE ESTA INSTANCIA a cargo del demandante. Se señalan como agencias en derecho la suma de \$400.000 a favor de la parte demandada.

CUARTO: Si no fuere apelada la presente decisión consúltese con el superior

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

Las partes no presentan recursos. El expediente se remite en grado jurisdiccional de

consulta al Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente link:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/3690529e-3bc3-4ffd-8731-c04c3cac016e?vcpubtoken=a3f7bd7b-1560-4e69-b09e-727c926ee6e6>

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/0277a362-3cc7-496f-80f7-b6b75ca40e48?vcpubtoken=d21a54ac-1d68-458c-ba3e-c27c7617b97f>

Juez,

Secretaria,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO